



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER SOBRE EL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS (del Fondo), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el estado de resultados integrales, por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Fondo, es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el control interno que la administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también

incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, están preparados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 4 a los estados financieros de 2018 en la cual se indica que estos estados financieros son los primeros que la administración de la Financiera preparó aplicando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 030 de 2017 y se explica que la aplicación de este nuevo marco no tuvo impacto en los saldos de apertura del estado de situación financiera del Fondo al 1 de enero de 2018.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese año, fueron auditados por mí y en mi informe del 20 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en



el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter que administra el Fondo, de fecha 2 de febrero de 2019.


Gabriela Margarita Monroy Díaz

Revisor Fiscal de
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter.
T.P. 33256 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2019

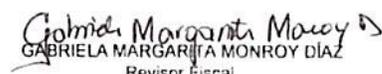
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2018
(Expresado en miles de pesos)

		Al 31 de diciembre 2018
<u>Activo</u>		
Efectivo (nota 6)	\$	33,514
Cuentas por cobrar, neto (nota 7)		237,511
Total Activo		271,025
 <u>Pasivo y patrimonio</u>		
<u>Pasivo</u>		
Cuentas por pagar (nota 8)		1,025,428
Total Pasivo		1,025,428
 <u>Patrimonio (nota 9)</u>		
Aportes		211,009
Superavit		1,310,644
Resultado ejercicios anteriores		(3,151,049)
Resultado del ejercicio		874,993
Total patrimonio		(754,403)
Total pasivo y patrimonio	\$	271,025

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.


 SANDRA GÓMEZ ARIAS
 Representante Legal (*)


 HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
 Contador Público (*)
 T.P. 31196-T


 GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 33256 - T
 Miembro de KPMG S A S
 (Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.

**FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**
Estado de Resultados Integrales
Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Expresados en miles de pesos)

	Al 31 de diciembre 2018
Ingresos no operacionales	
Recuperaciones (nota 10)	\$ 875,000
Total ingresos no operacionales	875,000
Total ingresos	875,000
Gastos operacionales	
servicios bancarios (nota 11)	(7)
Total Gastos Operacionales	(7)
Resultado del ejercicio	874,993
Resultado del ejercicio y otro resultado integral	\$ 874,993

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.


SANDRA GÓMEZ ARIAS
Representante Legal (*)

HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
Contador Público (*)
T.P. 31196-T


GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ
Revisor Fiscal
T.P. 33256 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.

FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresadas en miles de pesos)

1. Entidad Reportante

Nombre del negocio: Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social

Firma del contrato: Decreto 1691 de junio 27 de mil novecientos noventa y siete (1997).

Naturaleza de los recursos administrados: Recaudo recursos Fondo de Cofinanciación para la inversión social.

Fecha de suscripción: Enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

Fecha de inicio de operaciones: Enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998).

Objeto:

Hasta el 31 de diciembre de 1997, el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS funcionaba como un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, conformado como ordenamiento de la fusión del Fondo Nacional Hospitalario y del Fondo del Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 2132 del 29 de diciembre de 1992 y entró en operaciones efectivas a partir de 1º de enero de 1994 con presupuesto asignado por el Gobierno Nacional.

El 27 de junio de 1.997 con base en el Decreto 1691, se determinó la inclusión del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social -FIS- a la Sociedad Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, quien es el administrador de los recursos que fueron asignados en el presupuesto nacional a través de una cuenta del fondo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Número 027 del 8 de enero de 1998, como un manejo independiente de FINDETER en cuanto a sus operaciones.

En cumplimiento al Decreto 3734 de 2005, en el cual se asignó la responsabilidad a Findeter, de gestionar la depuración y saneamiento de los recursos provenientes del presupuesto general de la nación, mediante las gestiones administrativas o por jurisdicción coactiva, la entidad realizó el proceso de cobro coactivo y como resultado de esta actividad, se reconocieron en la contabilidad de este fondo, los acuerdos de pago y de ley 550, mediante el registro de una cuenta por cobrar a nombre de la entidad territorial, contra la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por consiguiente, la legalización de los recursos de este fondo, estará sujeta a los acuerdos convenidos.

(Continúa)

Es de anotar que Findeter desde la fecha en la que recibió los estados financieros de este fondo de cofinanciación y hasta la actualidad, no ha recibido aportes del presupuesto del general de la nación, ni se han realizado actividades de acuerdo con el objeto social de este fondo. La única actividad hace referencia a la instauración de los cobros coactivos que fueron autorizados, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del fondo tasas compensadas hasta el 31 de diciembre de 2017, fueron preparados bajo el Decreto 2649 de 1993, a partir del 1 de enero de 2018, de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

La fecha de transición será el 1 de enero de 2018 y el periodo de aplicación será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; a partir del inicio de este período el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, para todos los efectos se llevará bajo el nuevo marco expedido en el mencionado capítulo.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros del Fondo de cofinanciación para la inversión social han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del Fondo de cofinanciación para la Inversión social. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de inversión social, como depósitos en bancos y otras entidades financieras.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

(b) Cuentas por cobrar

Son derechos pendientes de cobro derivados de los acuerdos de pago y acuerdos de reestructuración de pasivos (ley 550) con los entes territoriales beneficiarios del fondo, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto. Los cuales se reconocieron en la cuenta por cobrar con contrapartida de la cuenta por pagar al Ministerio de Hacienda.

Es de anotar que el origen de los recursos que originaron los acuerdos y la ley 550 mencionada, provino del Presupuesto General de la Nación, los cuales en su momento la Nación los reconoció como gasto.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción y en la medición posterior al costo histórico.

(c) Cuentas por pagar

Representa las obligaciones a cargo del fondo, correspondiente al recaudo de las obligaciones canceladas por los entes territoriales, en el marco de los acuerdos suscritos, y que deben ser girados al Tesoro Nacional.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el importe de la transacción y posteriormente al costo histórico.

(Continúa)

FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Baja en cuentas

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación haya expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al acuerdo específico, beneficiario o inversionista.

(d) Patrimonio

Está constituido por los movimientos de aportes recibidos y la utilización de los mismos. Así como los resultados del ejercicio.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del Fondo, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos

(e) Ingresos:

Representan el reintegro de provisiones sobre procesos jurídicos causados en un periodo determinado. Por cambio en la estimación, o cambios en los criterios de reconocimiento o normativo.

(f) Gastos:

Representan el reconocimiento de comisiones bancarias, y las provisiones registradas por procesos de nulidad sobre demandas de cobro coactivo instaurados en contra del fondo de cofinanciación para la inversión social.

4. Cambios originados en la adopción del nuevo marco normativo:

4.1 Excepciones.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 030 del 27 de octubre de 2017 (ver Numeral 2), el convenio interadministrativo debe asumir que siempre cumplió con las mismas y reconocer, no reconocer, reclasificar y medir retroactivamente sus activos, pasivos y partidas del patrimonio, teniendo en cuenta el tipo de operaciones económicas realizadas, así como la estructura de sus Informes Financieros.

A continuación se señalan las excepciones (obligatorias) y exenciones (voluntarias) que deben o pueden considerar en la determinación de los saldos iniciales.

(Continúa)

Excepciones obligatorias: Derivado de la aplicación de esta norma los negocios no podrán cambiar retroactivamente la contabilidad reconocida según el marco Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidas en la Circular Básica Contable Financiera CBCF y el Catálogo Único de Información Financiera - CUIF para ninguna de las siguientes transacciones:

- a) **Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros:** Los activos y pasivos financieros dados de baja según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes antes de la fecha de transición, es decir al 31 de diciembre de 2017, no deben reconocerse por la aplicación de estas nuevas normas, a menos que cumplan con la definición de activos y pasivos financieros, circunstancia que deberá informarse.
- b) **Estimaciones:** Las estimaciones realizadas por los negocios deberán ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el marco anterior, después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en los criterios de reconocimiento y medición establecidos.

4.2 Explicación de la transición

Las políticas contables establecidas en la nota 3 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el período terminado el 31 de diciembre de 2018.

En la preparación de su estado de situación financiera inicial, para el convenio interadministrativo no se presentaron ajustes, importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA anteriores).

Para este caso no se generó cambios por la convergencia en la aplicación de la circular, debido a que este Convenio Interadministrativo es únicamente para administración y pagos.

5. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del fondo de cofinanciación, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 7 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2018.

6. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	2018
Cuenta Ahorro	
Banco Davivienda	\$ 33.514

(Continúa)

6
 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
 ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

7. Cuentas por cobrar, neto

El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar, de los municipios sometidos a Ley 550 de 1.999 y acuerdos de pago.

Concepto	<u>2018</u>
Acuerdos de Pago(1)	\$ 123.461
Ley 550 (1)	109.951
Otras (2)	1.005.048
Subtotal	<u>1.238.460</u>
Provisión de otras cuentas por cobrar(2)	(1.000.949)
Saldo Balance	<u>\$ 237.511</u>

(1) <u>Municipio</u>	<u>Fecha de suscripción acuerdo de pago</u>	<u>Estado Proceso</u>	<u>2018</u>
MONQUIRÁ	14 noviembre de 2014	Acuerdo de Pago	\$ 54,060
ILES	Abr-16	Acuerdo de pago	69,401
GUAPI	03/10/2012	Ley 550	109,864
CIÉNAGA DE ORO	04/09/2013	Ley 550	87
			<u>\$ 233,412</u>

(2) Registra la cuenta por cobrar al Banco Ganadero liquidado por \$1.000.128 correspondiente al faltante de fondos públicos a cargo del presunto responsable Banco Ganadero S.A. de la Cuenta Corriente No 311-15483-5 denominada DTN Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS – Inversión. La cual se encuentra provisionada al 100%.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo por \$ 4.920, corresponde a un descuento efectuado a la cuenta del Banco Davivienda, el cual no era procedente y se encuentra proceso de reintegro por parte del Banco.

(Continúa)

7
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	Al 31 de diciembre de 2018
Cuentas por pagar (1)	1.025.428
	\$ 1.025.428

(1) Al 31 de diciembre de 2018, el saldo por valor de \$1.025.428, representa principalmente el valor de las cuentas por pagar a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, producto de la liquidación de los convenios con entes territoriales. En la medida que estos efectúen reintegros al Fondo se trasladarán los recursos a la Dirección del Tesoro Nacional.

9. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos del acuerdo específico así:

		Acreedores de aportes	Superávit Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$	211,009	1,310,644	(3,151,049)	-	(1,629,396)
Resultado del ejercicio		-	-	-	874,993	874,993
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$	211,009	1,310,644	(3,151,049)	874,993	(754,403)

10. Ingresos

Al 31 de diciembre de 2018, corresponde al reintegro de provisiones por procesos jurídicos en \$875.000. los cuales fueron revertidos una vez fue declarada la nulidad del proceso judicial instaurado por parte de la Universidad de Cartagena, en razón al hecho que los argumentos expuestos por el Departamento de Bolívar en la legalización de los recursos no eran medio probatorio suficiente para la pretensión solicitada.

(Continúa)

8
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL FIS
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. Gastos

Registra el pago de servicios bancarios de la cuenta del banco Davivienda por valor de \$7, del año 2018.

12. Contingencias

No existen contingencias en el acuerdo específico al cierre del 31 de diciembre de 2018.

13. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.